

7.2 DEPARTAMENTO DE ASEO COMUNAL Y RESIDUOS SÓLIDOS

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Mantener aseo de las vías públicas, ya sea con servicios propios o licitados.
- Controlar el retiro, transporte y la disposición de los residuos sólidos domiciliarios de acuerdo a las normas vigentes.
- Generar Proyectos de minimización de residuos sólidos.
- Estudiar y proponer acciones tendientes a mejorar el aseo comunal
- Recuperación de ingresos asociados a manejo de residuos sólidos
- Cumplimiento de la Ordenanza en materias medio ambientales en el ámbito de su competencia.
- Fiscalizar el desempeño de las Empresas asociadas al aseo y la recolección de residuos sólidos.
- Realizar labores de Educación Ambiental en colegios y otros organismos municipales.

7.3 DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Desarrollar acciones de control de plagas asociadas a la salud pública.
- Desarrollar actividad de vacunación antirrábica.
- Ejecutar acciones de control de roedores.
- Desarrollar actividades educativas para promover la tenencia responsable de mascotas.
- Proponer y/o ejecutar actividades asociadas al control de perros callejeros.
- Desarrollar o controlar actividades a saneamiento ambiental tanto en el espacio público como en las viviendas particulares.
- Cumplir con la Ordenanza en materia medio ambiente.
- Desarrollar actividades de control de alimentos en el ámbito de su competencia.
- Desarrollar actividades educativas relacionadas con buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos.
- Realizar labores de Educación Ambiental tanto en colegios como en unidades vecinales para el logro de sus objetivos.

7.4 DEPARTAMENTO DE ORNATO Y SILVICULTURA URBANA

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Mantener y manejar las áreas verdes y arbolado urbano de la comuna.
- Desarrollar proyectos tendientes a la conservación y mejoramiento de las áreas verdes comunales.
- Proponer, diseñar, y construir áreas verdes sustentables dentro del territorio comunal, y velar por su buen manejo y mantención posterior
- Velar por el buen desempeño de las empresas licitadas, sean en el Ámbito de mantención de áreas verdes u otro
- Desarrollar políticas de forestación y mejoramiento del arbolado comunal.
- Cumplir en el ámbito de su competencia con la Ordenanza en materias de medio ambiente.
- Realizar labores de Educación Ambiental para el logro de sus objetivos, extendidos tanto a nivel escolar, jóvenes y adultos."

FACULTASE A LA SRA. ALCALDESA, PARA DICTAR EL NUEVO TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

RORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA